

CONDICIONES PARA LOS VENDEDORES

Estimación del precio de salida

El equipo de expertos de la Sala establecerá, una vez estudiadas las obras, y de acuerdo con el vendedor, un precio de salida en subasta para las mismas. La estimación del precio de salida sobre los objetos a subastar tendrá exclusivamente efectos prácticos, ya que dicha estimación no compromete el valor real que pudieran tener los lotes, ni su precio de reserva si lo hubiera, ni garantiza tampoco que puedan ser adjudicados por dicha suma. En los casos en los que se hayan establecido reservas, la Mesa, o en su caso el Subastador, serán los únicos facultados para realizar pujas en nombre del propietario-vendedor.

Derecho de exposición, fotografía e ilustración

Por el mero hecho de permitir la mediación en la venta de sus objetos, los vendedores facultan a Arte, Información y Gestión, S.A. a fotografiar, exponer y reproducir los mismos, en todo momento.

Catalogación

La descripción de los lotes, así como su ubicación y el orden de subasta de los mismos, serán decididos por Arte, Información y Gestión S.A. con el fin de obtener el mejor resultado final, y alterados e incluso excluidos, por causas que lo justifiquen, según criterio de la sociedad mediadora.

Retirada de un lote

Si el cedente de un lote lo retira por propia iniciativa, deberá abonar a la Sala la comisión que corresponda sobre el precio de salida, tanto por la compra como por la venta de dicho lote, en concepto de gastos e indemnización.

Seguros

Arte, Información y Gestión, S.A. es titular de una póliza de seguros para la cobertura de los siniestros que se pudieran ocasionar en los objetos expuestos en sus dependencias, quedando por tanto garantizado el valor del catálogo de las piezas expuestas. El sistema de protección y seguridad integral del que está dotada la sede de Arte, Información y Gestión, S.A. ha sido aprobado por la compañía de seguros suscriptora de la póliza.

Derecho de admisión

Arte, Información y Gestión, S.A. se reserva el derecho a no admitir objetos que, a juicio de sus responsables, fueran de dudosa licitud de procedencia.

Venta en Subasta

Producida la adjudicación y posterior cobro de la venta de los lotes subastados se retendrá, de la cantidad que corresponda al vendedor del objeto, la comisión del 12% del precio de remate, en concepto de servicios, incrementada con los impuestos correspondientes al mismo. A las obras de autores sujetos a la Ley 22/87 de la propiedad intelectual, (derecho de participación) se aplicará la tasa correspondiente cuando proceda.

Liquidación de los lotes

La liquidación de las obras subastadas se efectuará lo antes posible, con un máximo de treinta días de la fecha desde la subasta y siempre que los lotes hayan sido abonados previamente a la Sala por los compradores.

Gastos de Subasta

Cuando existan gastos de transporte, restauración, limpieza, enmarques, certificados, etc. (previamente autorizados), serán por cuenta del cedente del lote. Cuando un lote no se venda en subasta, el cedente del mismo deberá abonar exclusivamente, y si los hubiera, los gastos citados anteriormente.

Lotes invendidos

Si un lote u objeto quedase invendido en la subasta, Arte, Información y Gestión, S.A. quedará autorizado en exclusiva por el propietario para vender el objeto o lote en un precio tal que nunca será inferior al de salida. En caso de existir oferta por un precio inferior al de salida, corresponderá al propietario del lote el aceptar la misma.

Los lotes que no hayan tenido oferta en la subasta, si en el plazo de tres meses no son retirados por el cedente, ni éste acuerda un nuevo precio de salida con la Sala, podrán ser puestos nuevamente en subasta en un precio de salida de un 50% inferior al anterior.